

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2009-00696, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por Colpensiones. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS  
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**Radicación: 500013105002 2009 00696 00**

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Luis Enrique Morales Hernández contra Instituto del Seguro Social.**

Evidenciado el anterior informe secretarial, así como las diligencias, se tiene que se allegó sustitución de poder de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, quien solicita se suministre el número del título judicial que se aproxime a los valores relacionados en su petición, sin embargo, revisada la relación de depósitos judiciales a órdenes del proceso de la referencia, se puede concluir que no figura títulos por dichos valores a disposición de este proceso.

En consecuencia, comuníquese esta determinación a la peticionaria.

En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: RECONOCER** personería adjetiva a la Dra. **MARIA FERNANDA ARAUJO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.122.410.438 y Tarjeta Profesional 308.755 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder que la hace el representante legal de la sociedad **SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S. A. S.**, a la cual confirió poder la Entidad antes mencionada.

**SEGUNDO: COMUNICAR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, que el valor relacionado en su petición no corresponde o se aproxima al título que se encontraba a órdenes del proceso referenciado.

**TERCERO: ADVERTIR** que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA**  
**Juez**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N°138 de fecha 20 de octubre de 2023

Secretario\_\_\_\_\_

Firmado Por:  
Diana Maria Gutierrez Garcia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9402d91367299ff3947d24be45799cb204405bdcbd44f7539cbcd01c9ecd2c9

Documento generado en 19/10/2023 03:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>